

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Su preocupación por el desalojo del territorio ancestral sufrido por la Comunidad Tilquiza, del Pueblo Ocloya de Jujuy, ocurrido el 14 de septiembre del corriente año.

NATALIA ZARACHO
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

- 1) El presente proyecto es una reproducción del proyecto 2486 – S – 2022, presentado por la Senadora Nacional Nora Giménez el 28 de septiembre de 2022.
- 2) Tiene como objeto expresar preocupación por el desalojo sufrido por la comunidad Tilquiza, del Pueblo Ocloya de Jujuy, ocurrido el 14 de septiembre del corriente año.
- 3) La medida habría sido ordenada por el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy. El lunes 12 de septiembre la policía había intimado a retirarse de forma voluntaria del lugar. La orden había sido firmada por el Ayudante de Fiscal Dr. Iván Monaldi Pancich, con intervención y directivas del Fiscal Dr. Alejandro Maldonado del Ministerio Público de la Acusación.
- 4) El desalojo, que concluyó con la detención de Norma Alancay, Macarena Gaspar, German Gaspar, Mercedes Galalan, Belén Arias, Yisela Gaspar, Ana María Cruz, Ramón Jérez y Néstor Jeréz - 9 integrantes de la comunidad -, sucedió dentro del territorio comunitario protegido por ley 26.160, cuando se desarrollaba una asamblea y taller sobre el "Protocolo para el abordaje en conflictividades de tierras y las comunidades aborígenes" y los derechos de los pueblos originarios vigentes en Argentina.
- 5) El territorio donde ocurrió el desalojo se encuentra relevado en el marco de la ley 26.160, y es ocupado de manera actual, tradicional y pública por la comunidad. Previo a estas detenciones, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas solicitó al MPA considerar la aplicación del "Protocolo para abordaje en conflictividades de tierra y las Comunidades Aborígenes", que fue aprobado por la resolución N°2261/2021 y se solicitó a la Vocalía VI de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy levantar la medida que impide a los miembros de la comunidad acceder a su territorio por el camino de uso tradicional. Dichas medidas fueron solicitadas a los fines de convocar al diálogo por encima del uso de la fuerza policial.
- 6) Resulta imprescindible repudiar el uso de la fuerza que impide a los pueblos originarios ejercer los derechos que nuestra constitución les ha reconocido, sobre todo cuando estos se ejercen de manera pacífica y sin generar ningún daño o perjuicio a otro interés. El respeto a los derechos de los pueblos originarios nos conduce a una sociedad plural, igualitaria y respetuosa de la diversidad cultural.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de declaración

NATALIA ZARACHO
DIPUTADA NACIONAL